



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de enero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 238.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 238, de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 183/2023, denominada "**Construcción Centro Comunitario de Cuidados y Protección la Pampa**", ID 3447-286-LQ23; Memorando N°37, de fecha 10 de enero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio, debido a que no se recibieron ofertas de proponentes interesados.

DECRETO:

- 1.- Se declara **Desierta** la Propuesta Pública N° 183/2023, denominada "**Construcción Centro Comunitario de Cuidados y Protección la Pampa**", ID 3447-286-LQ23, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, debido a que no se recibieron ofertas de proponentes interesados.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/34
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico